1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:(DD/MM/AAAA)	23 de septiembre del 2024
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA ELESTUDIO PREVIO:	LORENZO ZANELLO RIVA
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN
4. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	2024-11

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "*la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólopuedan encomendarse a determinadas personas naturales*".

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "*Las entidades estatalespueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidadestatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales*".

Que la Vicerrectoría de Extensión e Investigación tiene dentro de sus funciones el fortalecimiento de las relaciones con los entes gubernamentales y demás entidades del Estado, es la dependencia que se encarga de dirigir y garantizar la formulación, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de políticas, estrategias y modelos para el fomento de la Educación Superior según las necesidades legales y del entorno a través del proceso de Proyectos especiales.

La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, en su Vicerrectoría de Extensión e Investigación en la oficina de proyectos especiales, dentro de la planta de personal no cuenta con el personal necesario y suficiente que tenga la experticia para brindar apoyo sustancial para el desarrollo de actividades realizadas en el proceso, por lo que se hace necesario contar con los servicios de un profesional de apoyo.

7. NIVEL DEL CLASIFICADORDE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administraciónde empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administraciónde oficinas

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETOA CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

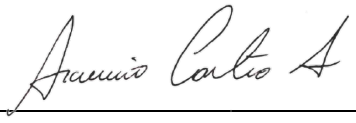
OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA**

Se requiere la contratación de una (1) Persona Natural que acredite título mínimo a nivel de tecnología en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Administración y afines experiencia minima de seis (6) meses.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	El valor del contrato es la suma de DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/L ($10.096.040)
JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	**ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta el perfil, actividades a realizar y el perfil del contratista.

	FORMA DE PAGO	Un primer pago a fecha del 30 de octubre del 2024 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) Un segundo pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y, Un último pago al finalizar el contrato por un valor de TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/L ($3.096.040) Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No: 240702 y 240745 FECHA: 23 de agosto del 2024 y 29 de agosto del 2024 VALOR: $5.536.537 y $ 4.559.503	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre del 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecucióndispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	No aplica.	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del contrato será en la sede Barranquilla y Soledad, conforme a la necesidad del servicio, así mismo, el contratista podrá prestar su servicio con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación previo acuerdo con el supervisor del contrato.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: 1. Apoyar al proceso de proyectos especiales en la ejecución y control de los planes de acción del proceso. 2. Apoyar al proceso de proyectos especiales en la elaboración, actualización e implementación del sistema de gestión de calidad. 3. Apoyar al proceso de proyectos especiales en la implementación del sistema de responsabilidad social universitaria de la Institución Universitaria de Barranquilla. 4. Apoyar en el proceso de proyectos especiales, para la recepción, revisión, clasificación, distribución y control de documentos, datos y correspondencia relacionados con el proyecto. 5. Apoyar en la atención y orientación al usuario, y suministrar información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos y/o lineamientos establecidos en el proceso. 6. Apoyar en el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades académicas y administrativas del personal que desarrolla la formación, que se encuentran vinculados al proyecto asignado. 7. Apoyar en la atención y orientación al usuario, y suministrar información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos y/o lineamientos establecidos en el proceso. 8. Apoyar en el seguimiento y permanencia de los estudiantes en el proyecto asignado, de acuerdo con los procedimientos y/o lineamientos establecidos en el proceso. 9. Apoyar en la realización de informes de seguimiento del proyecto asignado, consolidando toda la información pertinente que dé respuesta al cumplimiento de las obligaciones por parte de la Institución. diligenciando finalmente los formatos. 10. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 13. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por el IUB. 14. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato. 15. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato. 16. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo. 17. Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 18. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le corresponda.	

15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	La Institución Universitaria de Barranquilla deberá cumplir con lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento desus obligaciones contractuales. 3. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 4. Designar un funcionario que ejerza la supervisión del contrato. 5. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOSDE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	Lorenzo Zanello Riva
	Identificación del funcionario:	C.C. 1129583326
	Cargo:	Vicerrector de Extensión e Investigación
	Dependencia:	Vicerrectoría de Extensión e Investigación
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOSSUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	**No aplica.**	
19. LIQUIDACIÓN DELCONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en laLey.	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• Carta de presentación de la propuesta por el contratista • Copia de Cédula de Ciudadanía • Hoja de vida de la función Pública SIGEP II • Diploma de Bachiller • Diplomas Pregrados Y Otros • Copia de la Tarjeta Profesional, cuando su profesión aplique • Copia Registro Único Tributario RUT • Antecedentes Judiciales - Policía • Antecedentes Fiscales Persona Natural – Contraloría • Antecedentes Disciplinarios Persona Natural - Procuraduría • Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional • Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales • Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM • Certificación de experiencia laboral • Declaración de Bienes y Renta del último año • Certificado Afiliación a un Entidad Prestadora Salud - EPS • Certificado Afiliación a un Fondo de Pensiones – AFP • Exámenes médicos ocupacionales vigentes	

21. EXPERIENCIA:	Se requiere la contratación de una (1) Persona Natural que acredite título mínimo a nivel de tecnología en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Administración y afines experiencia minima de seis (6) meses.	
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No aplica.	
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	No aplica.	
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Los factores de evaluación para el presente proceso son: Idoneidad y experiencia	
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	No aplica	
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”. En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.	
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	No Aplica.	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	**Lorenzo Zanello Riva**	**Visto bueno del Ordenador del Gasto**
CARGO:	**Vicerrector de Extensión e Investigación**	**RECTOR: Arcesio Julian Castro Agudelo**

Elaboró: A. Mendoza- Asistente de proyectos

Revisó: L. Zanello - Vicerrector de Extensión e Investigación

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contrato s suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato